



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Sociales

01 SEP 2016

Exp.Ref 0064006/2010

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Psicología social y vida cotidiana aprobado por Res HCS 331/11 (fs. 56/57), que a fojas 293/299 obra Dictamen Final del Tribunal del Concurso, estableciendo un Orden de Mérito y proponiendo la designación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple a la Dra. Andrea Bonvillani. A partir de fs. 300/305 obran las notificaciones del mencionado Dictamen a los postulantes y a fojas 306/311 la postulante Silvia Fuentes presenta impugnación al Dictamen del Jurado.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 328 obra la Resolución emitida por la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales, No. 74/16.

Que a fs. 331 la Dirección de Asuntos Jurídicos establece en fecha 25/08/2016 que corresponde al Sr. Rector dictar Resolución solicitando al jurado la ampliación y/o declaración del Dictamen tal como lo solicita la Resolución 74/16 dictada por la Lic. Silvina Alejandra Cuella.

Que a fojas 332 el Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, dispone el pase de las actuaciones a la Facultad de Ciencias Sociales atento que por Resolución 725/16 se designó Decana Normalizadora a la Lic. Silvina Alejandra Cuella.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO

**LA DECANALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar a los señores miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Marisa Perticarari, Prof. Ana Correa y Prof. María Elías Felicitas, para que en los términos del artículo 20 de la Ordenanza HCS 8/86 se amplíe y aclare el dictamen obrante a fojas 293/299, en los aspectos cuestionados por la impugnante Silvia Fuentes obrante a fojas 306/311.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Dar copia al Área Concursos Docentes de esta Facultad. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba - Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

97